



Oficio Remisorio
TEEA-SGA-0054/2023

JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL

Expediente: TEEA-RAP-004/2023 Y
ACUMULADO.

Promovente: Luz María Padilla de
Luna, representante propietaria del partido
Movimiento Ciudadano.

Responsable: Tribunal Electoral del
Estado de Aguascalientes.

Aguascalientes, Aguascalientes, a veintinueve de marzo de dos mil veintitrés.

Magda. Claudia Valle Aguilasocho
Presidenta de la Sala Regional Monterrey
del Tribunal Electoral del Poder Judicial
de la Federación.
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y demás relativos de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se remite a esa Autoridad Judicial Electoral:

- a) Original de la cédula de notificación convocando a tercerías interesadas y su respectiva razón de fijación;
- b) Original de la razón de retiro de la cédula antes mencionada, manifestando que no se presentó ninguna.

Quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

Nota. Se informa que la documentación antes referida será remitida físicamente el día veintinueve de marzo de 2023.

Atentamente

Lic. Néstor Enrique Rivera López
Secretario General de Acuerdos en funciones